

PLENO ORDINARIO,
30 de septiembre de 2021

PRESIDENTA

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Ceruti García de Lago
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. Javier González de Riancho Elorza
Dña. Concepción González González
D. Victoriano González Huergo
D. Jesús Goñi Saturio
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavín Muriente
Dña. Myriam Martínez Muñoz
Dña. Noemí Méndez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Pedro José Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Felipe Pérez Manso
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. Carmen Ruiz Lavín
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia
D. Miguel Saro Díaz
D. Néstor Serrano Ortega
D. Alberto Torres Briz

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Asisten por videoconferencia, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Amparo Coterillo Pérez, Dña. Miriam Díaz Herrera, D. Javier González de Riancho Elorza, Dña. Concepción González González, D. Victoriano González Huergo, D. Jesús Goñi Saturio, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Alvaro Lavín Muriente, Dña. Myriam Martínez Muñoz, Dña. Noemí Méndez Fernández, Dña. Antonia Mora González, D. Pedro Nalda



N0000098a3130b0a6c607e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6cf07e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Condado, D. Vicente Nieto Ríos, D. Felipe Pérez Manso, D. Daniel Portilla Fariña, Dña. Carmen Ruiz Lavin, Dña. Margarita Rojo Calderón, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y D. Néstor Serrano Ortega, quienes manifiestan encontrarse en territorio español; quedando asegurada la comunicación entre los asistentes.

Igualmente, se encuentra presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal; y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno.

Antes de entrar en los asuntos que conforman el Orden del día, la Sra. Alcaldesa expresa la solidaridad de Santander con los vecinos de La Palma afectados por la erupción del volcán Cumbre Vieja, y anuncia que, más tarde, se someterá a la consideración del Pleno una Declaración Institucional al respecto.

119/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, anuncia que, de nuevo, votarán en contra; porque, a pesar de que parece ser que la solución está cerca, D. Alberto Torres Briz no puede acceder al Acta, puesto que no se presenta de manera inclusiva y el vídeo de la web tampoco es accesible.

D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, informa que ya ha comenzado la instalación del equipamiento del Salón de Plenos con el nuevo software.

D. Daniel Fernández Gómez manifiesta que se alegra de que se estén realizando los trabajos para solucionar un problema que se viene denunciando desde hace más de año y medio, y que votarán en contra hasta que no se haya producido la accesibilidad.

Se somete a votación la aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 26 de agosto de 2021 y, una vez realizado el recuento, se declara por la Presidencia que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista.

HACIENDA

120/2. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 42/2021. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28

Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

El Consejo Rector de la sociedad Empresa Municipal Palacio de La Magdalena, S.A de Santander, celebrado el día 30 de marzo de 2021, acordó solicitar una aportación del socio único (el Ayuntamiento de Santander) para reequilibrar el patrimonio neto de la Empresa con el fin de evitar la situación de inestabilidad, por importe total de 68.223,44 € de los que 60.101,21 € corresponden a capital y 8.122,23 € al resultado negativo del patrimonio neto de la Sociedad; por lo que, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2020.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto municipal vigente por importe de 68.223,44 €, con el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Suplemento de crédito
01012.4320.44900	A la S.A. La Magdalena	68.223,44
Total		68.223,44

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: **1º Turno:** D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular). **2º Turno:** D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

121/3. APROBACIÓN del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2021. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía,



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 2.527.303,34 €, a fin de atender los gastos derivados de prestaciones de servicios de la competencia municipal, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados por distintos Servicios municipales con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

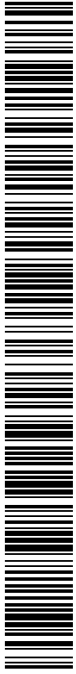
A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 2.527.303,34 €, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

A pregunta de Dña. Amparo Coterillo Pérez, previa aclaración de Secretaría de que, aunque la Propuesta de Acuerdo es única, no se aprecia inconveniente en que se voten separadamente cada una de las facturas a reconocer, la Sra. Alcaldesa dispone la votación separada y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox), y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); salvo las **facturas** de marzo a mayo de la UTE Jardines Santander, por el **mantenimiento integral de parques y jardines**, que se **aprueban por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 2 Concejales del Grupo Mixto.

4. DACION DE CUENTA de las líneas fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2022. Por la Presidencia se da cuenta de la aprobación de las líneas fundamentales que contendrá el Presupuesto del ejercicio de 2022; en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y de la Orden HAP/2105/2012. El documento se ha elaborado partiendo básicamente de la información de las proyecciones de liquidación del gasto corriente del Presupuesto de 2021; que puede

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c607e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

verse afectado por las medidas presupuestarias excepcionales derivadas del COVID-19 y, en su caso, del impacto derivado de los gastos e ingresos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo se contempla una operación de crédito por 17.230.929,34 €. En cuanto al Instituto Municipal de Deportes, Santurban, S.A., Palacio de La Magdalena, S.A., la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales y la Fundación Santander Creativa se han utilizado las proyecciones existentes al final del segundo trimestre de 2021.

URBANISMO

122/5. APROBACIÓN definitiva del establecimiento de condiciones de ordenación del Equipamiento 2.143 Centro de Educación Infantil y Primaria José Arce Bodega, a propuesta del Gobierno de Cantabria. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Transcurrido el periodo de información al público tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de junio de 2021, de aprobar inicialmente y someter a exposición pública la propuesta, formulada por la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, de establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.143 *Centro de Educación Infantil y Primaria José Arce Bodega*; en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición; sin que se hayan presentado ninguna alegación.

Vistos los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento, y Urbanismo y del Secretario General; y a la vista de lo dispuesto en los artículos 11.7.3.4 y 1.1.6.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.143 *Centro de Educación Infantil y Primaria José Arce Bodega*; en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo, y que se concretaría en la adición al Anexo 10, Listado de Equipamientos, del Plan General de Ordenación Urbana de la siguiente observación:

Se posibilita la cubrición del patio al Sureste, dentro del área de movimiento fijada, con una superficie no mayor de 350 m² y una altura máxima de coronación de 7 m. El actual cierre a la Calle Leopoldo Pardo ha de retranquearse 3 m., urbanizando 1 m. como ampliación de acera y 2 m. como franja arbolada a la manera del frente a la Calle Marqués de la Hermida.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28

Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

123/6. APROBACIÓN definitiva del establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.153 Centro de Educación Infantil Los Viveros. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Transcurrido el periodo de información al público tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de mayo de 2021, de aprobar inicialmente y someter a exposición pública la propuesta, formulada por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria, de establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.153 *Centro de Educación Infantil Los Viveros*, en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición; sin que se hayan presentado ninguna alegación.

Vistos los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento, y Urbanismo y del Secretario General; y a la vista de lo dispuesto en los artículos 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.153 *Centro de Educación Infantil Los Viveros*; en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo, y que se concretaría en la adición al Anexo 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, Listado de Equipamientos, de la siguiente observación:

Se autoriza una ampliación adosada al lateral Oeste del edificio, de no más de 100 m² y una planta de altura, respetando una distancia mínima de 3,50 al colindante occidental.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

EDUCACIÓN

124/7. APROBACIÓN inicial de la Ordenanza para la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la excelencia formativa.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala de Concejala de Juventud,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Educación y Salud, previo dictamen de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

Resultando que con fecha 9 de agosto de 2021 la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó el proyecto de Ordenanza para la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la excelencia formativa en el municipio de Santander, proyecto elaborado por la Concejalía de Educación.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 49, 123.1.d) y 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander

Considerando que dicho proyecto fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal, así como por el Jefe del Área de Educación, dándose traslado a las distintas Concejalías de Gobierno conforme al artículo 79.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander.

Vista la propuesta y dictamen favorable de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa en sesión de 8 de septiembre de 2021.

La Concejala que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza para la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la excelencia formativa en el municipio de Santander

Y abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados de 30 días.

2º) Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: Dña. Concepción González González (Grupo Socialista) y Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS).

Durante el debate D. César Díaz Maza se ausentó, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Propuesta de acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

D. César Díaz Maza abandona el Salón de Plenos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28

SECRETARÍA GENERAL

8. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido entre la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de septiembre.

D. César Díaz Maza se incorpora al Salón de Plenos

9. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

125/9. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para **elaborar un Plan de choque de erradicación del plumero**, del siguiente tenor:

En las últimas décadas Cantabria en general y Santander en particular vienen sufriendo una degradación de sus ecosistemas producido por la proliferación incontrolada de especies exóticas. Unas especies introducidas por el ser humano de forma accidental o deliberada, que se han convertido en invasoras. Una de las más agresivas es la *Cortaderia selloana*, a la que todos conocemos por *plumero*, quizás la más conocida por presentarse visualmente de forma más nítida y extendida.

Estas especies invasoras producen enormes cambios en el ecosistema y suponen un peligro para las personas, especialmente el llamado plumero para las personas, especialmente el llamado plumero para las personas alérgicas; pero también suponen un grave riesgo para nuestro patrimonio natural, nuestro paisaje y nuestra propia identidad. En concreto el carácter invasor del plumero viene dado por su alta capacidad de adaptación a múltiples ecosistemas, ya que no precisa de grandes exigencias ecológicas, sino que es capaz de sobrevivir en condiciones extremas respecto a otras especies autóctonas.

El plumero soporta tanto condiciones de sequía como de encharcamiento, en suelos pobres y con poco sustrato, tolerando incluso cierta salinidad en el suelo y las aguas circundantes. Un factor limitante de su distribución son las condiciones termo climáticas, prefiriendo ambientes con temperaturas suaves, aunque tolerando heladas puntuales.

Estos escasos requerimientos permiten al plumero ser una de las primeras especies en implantarse y colonizar medios degradados, como pueden ser terrenos removidos en los que se ha eliminado la cubierta vegetal y el horizonte orgánico superficial, así como en parcelas con bajo cuidado y conservación, como es lo que pasa en nuestra ciudad.

En Cantabria vemos como el programa *LIFE Stop Cortaderia* está logrando la contención de su expansión hacia el interior de Cantabria. Un programa participado por Europa, el Gobierno de Cantabria, ONGs sociales (AMICA, AMPROS y el SERCA) y ambientales (SEO/BirdLIFE), empresas de Cantabria (Astander, Solvay y Viesgo), el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y el Ayuntamiento de Santander.



N0000098a3130b0a6c607e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	11/10/2021 14:28
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

En este aspecto, según nos indica la propia documentación, el Ayuntamiento de Santander *apuesta activamente por la lucha frente al plumero a través de la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santander. Además de participar en el proyecto LIFE como cofinanciador, el Ayuntamiento aporta una parcela de su propiedad en el entorno litoral con el fin de desarrollar una experiencia demostrativa de gestión centrada en la eliminación del plumero, así como su compromiso activo de formar parte del grupo de trabajo de lucha frente al plumero.*

Sin embargo, desde el PRC de Santander llevamos denunciando desde 2014 en este Pleno la presencia cada vez mayor del plumero en nuestra ciudad y lejos de actuar, tenemos que ver como todos los años por estas fechas los vecinos nos informan de plumeros en sus barrios, tenemos nuestra propia Pampa argentina de plumeros en la Vaguada de Las Llamas en plena floración y expansión, una sensación vecinal de avance sin control, no de disminución de su presencia y, detrás de todo ello, la aparente falta de iniciativa del Ayuntamiento. Este Grupo municipal considera que, en atención al nivel de expansión del plumero en nuestra ciudad, su presencia en muy diversas zonas tanto de forma aislada como en grupo, en zonas privadas y públicas, y la capacidad que tienen para expandirse a kilómetros de distancia se precisa una acción contundente e inmediata, dotada económicamente y que afecte tanto a zonas públicas como privadas.

A todo lo indicado le debemos añadir que la lucha contra estas especies invasoras, como el plumero, aparece como una prioridad dentro de las políticas medioambientales de la Unión Europea, donde se recomiendan acciones de lucha contra su expansión que incluyen su detección temprana y rápida erradicación para evitar su expansión. A nivel estatal el recientemente aprobado *Plan de acción sobre las vías de introducción y propagación de las especies exóticas invasoras en España* indica que en *caso de detección se procederá a su inmediata eliminación.*

Por todo lo anterior presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1º) Elaboración de un *Plan municipal de choque urgente e integral de erradicación del plumero* en todo el entorno del municipio, tanto en zonas públicas como privadas, con una adecuada dotación económica y material.

2º) Que se informe en el plazo de 3 meses en la Comisión correspondiente de las acciones urgentes desarrolladas.

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia (Grupo Socialista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada y Dña. Margarita Rojo Calderón.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Miguel Saro Díaz y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

D. José María Fuentes-Pila Estrada abandona el Salón de Plenos

126/9. MOCIÓN presentada por D. Javier González de Riancho Elorza, Concejales del **Grupo Socialista**, para redactar un proyecto de **aparcamiento en Cajo** e incorporar una **nueva línea** de recorrido de autobús, del siguiente tenor:

El último informe del Grupo Intergubernamental Contra el Cambio Climático (IPCC) es claro: Es muy tarde para evitar los efectos del calentamiento global, que pueden ser más catastróficos de lo que tantos años lleva pronosticándose, y si no limitamos las emisiones de CO2 nos enfrentamos a una subida del nivel del mar de entre 2 y 5 metros en los próximos 30 años. El cambio climático no es una opinión; es un hecho científico.

Santander, por su ubicación geográfica en la costa cantábrica (una península prácticamente rodeada por el mar) tiene una elevada exposición a riesgos climáticos. Así lo señalan con claridad los mapas basados en modelos predictivos que manejan los principales centros de investigación internacionales (entre ellos el IH o el IFCA), elevarán la lámina de agua y aumentará la frecuencia de eventos catastróficos con impacto sobre las actividades humanas y económicas en amplias zonas de la ciudad.

El contexto provocado por la COVID-19, la crisis económica derivada de la paralización y restricciones en la actividad y la apuesta de las autoridades europeas y españolas por las políticas expansivas del gasto para una pronta recuperación de la economía tras la pandemia, han abierto un horizonte de oportunidad para la transformación de las ciudades en materia de adaptación al cambio climático, eficiencia energética, movilidad sostenible, digitalización, competitividad, rehabilitación de vivienda o regeneración de barrios.

Entre estas prioridades que tendrán financiación en varias de las convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (*España Puede*), y con el reto de ciudad pendiente de establecer la Zona de Bajas Emisiones que será obligatoria a partir de 2023, es el momento de habilitar aparcamientos disuasorios que reduzcan la entrada de vehículos contaminantes al interior de la ciudad.

Otras capitales equiparables en tamaño e importancia administrativa, llevan años avanzando en estas políticas, pero *Santander no tiene ningún aparcamiento disuasorio que sea producto de la planificación institucional*. Como consecuencia, muchos visitantes terminan dejando sus coches a diario en los aparcamientos disuasorios *de facto* en que se convierten los barrios de la periferia que están conectados con el centro a través del TUS, como Castilla-Hermida, Cajo, Cazoña, El Alisal o La Albericia.

Sin embargo, los vecinos sufren una creciente presión de tráfico y estacionamiento, que en determinados horarios y días llegan a un colapso que produce gran malestar.



N0000098a3130b0a6cf07e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

En mayo de 2020, el PSOE propuso públicamente habilitar como *aparcamiento provisional* los terrenos que albergaban las *antiguas cocheras del TUS en Cajo*, abandonadas y sin uso tras el traslado a la nueva sede de Camarreal; un aparcamiento que sería *provisional y gratuito*. Y que cuenta con apoyo social y vecinal, con el posicionamiento público expreso, entre otros, de la Federación Cántabra de Asociaciones de Vecinos (FECAV).

Está ubicado entre las cuatro vías principales de acceso a Santander, que acumulan una intensidad media diaria de 173.000 accesos, según la documentación aportada a la Mesa de Movilidad para la revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). De Norte a Sur las siguientes:

- La S-20, que se convierte en Avenida de la Constitución en la confluencia de la Avenida de los Castros y la Calle Repunte, entre La Albericia y Monte.
- La carretera nacional 611 (antigua carretera de Oviedo y Palencia), en el acceso a Santander por Ojáiz y hasta la glorieta de Valdecilla Norte
- La carretera nacional 623 (antigua carretera de Burgos), por la Calle Eduardo García (La Reyerta) hasta la glorieta de Valdecilla Sur
- La S-10, por la Avenida de Parayas, hasta desembocar en el Parque de La Marga y Castilla-Hermida

Cajo (en la rotonda de Valdecilla Norte), como salida intermedia del Distribuidor de La Marga, conecta los grandes accesos del Sur (S-10) y del Norte de la ciudad (S-20) *es, sin duda, un lugar estratégico para la movilidad sostenible*. Este aparcamiento disuasorio facilita de forma natural dejar el vehículo privado para utilizar el transporte público y *revaloriza la intermodalidad* de los intercambiadores de Valdecilla y El Sardinero, tras el frustrado proyecto del MetroTUS con una inversión de más de 7 millones de euros para un modelo que fue desterrado por la total oposición social. No hay que olvidar que Valdecilla Norte es además parada de las líneas de transporte regional por carretera, y está a pocos metros de las estaciones de ferrocarril de FEVE Y RENFE junto al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Por otra parte, los *vecinos de Cajo demandan aparcamientos que alivien la constante invasión de vehículos en sus barrios* de las Casas de la RENFE, Sixto Obrador y Grupo San Ramón, que en ocasiones dificultan el tránsito de servicios esenciales como las ambulancias. Además, proponemos actuar en el aparcamiento al Sur del Parque del Doctor Morales, frente a la fábrica de TEKA, deteriorado desde las inundaciones de diciembre de 2020. Los residentes en Cajo y Campogiro demandan una actuación integral basada en la limpieza y desbroce de las orillas, asfaltado y pintado para delimitar las plazas de aparcamiento, así como todas las medidas correctoras del habitual *aparcamiento de coches sobre las aceras* que bloquea el tránsito peatonal.

De forma paralela, como ha propuesto públicamente el PSOE con muy buena aceptación entre la ciudadanía, se pueden crear entre 800 y 1.000 plazas de aparcamiento disuasorio gratuito al poner en servicio *la primera línea de autobús que circule por la Avenida de la Constitución (S-20)*.

Esta línea de autobús, *financiable a través de fondos europeos* para la adquisición de vehículos de cero emisiones, conectará y cohesionará a la población del Sur y del Norte la ciudad, a través de uno de los grandes ejes vertebradores de Santander: La vaguada de las Llamas. Una línea de autobús que acercara a Valdecilla a la población más envejecida de los barrios y pueblos del Norte, en especial de Monte y de Cueto, y que será una

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

alternativa sostenible para evitar la presión de coches en la zona de playas, así como una conexión rápida con el litoral para residentes y población flotante de temporada.

Así, el *autobús de la S-20* conectaría las dos grandes paradas que quedaron como reminiscencia del fracasado MetroTUS: Valdecilla y El Sardinero, además de por el centro de la ciudad, por la Avenida de la Constitución y el Distribuidor de la Marga. Como resultado la hoy denominada Línea Central pasaría a hacer un recorrido circular que aportará importantes ganancias en el futuro modelo de movilidad de Santander.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Instar a la Concejalía de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda a iniciar urgentemente los trámites para la redacción de un proyecto de aparcamiento provisional disuasorio y gratuito en los terrenos de las antiguas cocheras del TUS en la Calle Cajo.

Adecentar (desbrozar, limpiar, asfaltar y pintar) el aparcamiento en la zona Sur del Parque del Doctor Morales, frente a la fábrica de Teka, en mal estado desde las inundaciones de diciembre de 2020, e implantar medidas correctoras para evitar el estacionamiento fuera de los lugares establecidos y sobre las aceras, lo que dificulta el tránsito peatonal de los vecinos

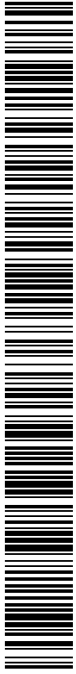
2º) Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la incorporación de una nueva línea del TUS que haga el recorrido entre los intercambiadores del Sardinero y Valdecilla por la Avenida de la Constitución (S-20), Repuente, Avenida de Los Castros y Segundo López Vélez (Distribuidor de La Marga).

3º) Trasladar este Acuerdo al Consejo de Administración del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (SMTU) para la definición de los detalles técnicos.

D. Javier González de Riancho Elorza lee la Moción antes transcrita.

D. César Díaz Maza, Concejal del Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, propone, como Enmienda transaccional, modificar la redacción de la Propuesta de Acuerdo en los siguientes términos: 1º) Dentro del proceso de revisión del Plan de Movilidad Sostenible que se encuentra en marcha y aprovechando la Mesa de Movilidad constituida para este fin, instar al Equipo de Gobierno a: a) Estudiar la implantación de un aparcamiento provisional disuasorio y gratuito en los terrenos de las antiguas cocheras del TUS en la Calle Cajo. b) Estudiar la incorporación de una nueva línea del TUS que haga el recorrido entre los intercambiadores del Sardinero y Valdecilla por la Avenida de la Constitución (S-20), Repuente, Avenida de Los Castros y Segundo López (Distribuidor de La Marga). 2º) Adecentar (desbrozar, limpiar, asfaltar y pintar) el aparcamiento en la zona Sur del Parque del Doctor Morales, frente a la fábrica de Teka, en mal estado desde las inundaciones de diciembre de 2020, e implantar medidas correctoras para evitar el estacionamiento fuera de los lugares establecidos y sobre las aceras, lo que dificulta el tránsito peatonal de los vecinos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

El Concejal del Grupo Socialista rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Jesús Goñi Saturio (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Javier Ceruti García de Lago, D. Javier González de Riancho Elorza y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, y D. Miguel Saro Díaz. Igualmente se incorporó D. José María Fuentes-Pila Estrada.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 5 Concejales del Grupo Regionalista.

129/9. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, D. Javier Ceruti García de Lago, Portavoz del **Grupo Ciudadanos de Santander**, y D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para **incluir en el Orden del día** del Pleno la **modificación del artículo 60 del Reglamento Orgánico del Pleno**, del siguiente tenor:

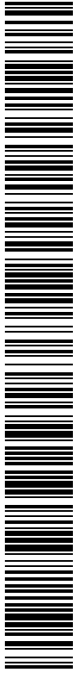
I. Santander sufre una crisis de los servicios públicos esenciales dependientes del Ayuntamiento sin precedentes en la historia de la democracia municipal, que ha estallado con la crisis del contrato de basuras.

El Informe de control de la Intervención General del mes de julio de 2020 acreditó incumplimientos por un importe superior a los 7 millones de euros, entre muchos, en la recogida de residuos, en la limpieza viaria, en la sustitución de contenedores, en la limpieza de las playas o en el desarrollo de la plataforma tecnológica, que llama este último especialmente la atención del Interventor, ya que dependía de una de las empresas adjudicatarias del proyecto Smart Santander.

Incumplimientos flagrantes del contrato ante los que, como ha quedado acreditado dese el Servicio de Intervención, dos Equipos de Gobierno formados íntegramente por el Partido Popular, en las legislaturas 2011/2015 y 2015/2019, no ejercieron apenas acciones contra la empresa concesionaria.

Y que se sumaron a las advertencias políticas, sindicales y ciudadanas realizadas desde la misma redacción del Pliego de prescripciones técnicas, que

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6cf07e50e10a0c271

incluyó un recorte del 10 %, al que se sumó una adjudicación a la baja de otro 10 %.

Pese a que el Interventor no lo incluyó entre sus recomendaciones, el Equipo de Gobierno optó en septiembre de 2020 por una resolución del contrato que, tras caducar una primera vez, está pendiente de un Dictamen del Consejo de Estado.

En cualquier caso, las medidas emprendidas no han contribuido a mejorar el estado de suciedad en Santander, ni tampoco aclara la prestación del servicio en condiciones óptimas a corto plazo, en un futuro inmediato.

Las quejas de los vecinos son cada vez más frecuentes y al incremento de la suciedad se le ha sumado, como consecuencia más inmediata, la proliferación de las plagas de ratas que denuncian las asociaciones de vecinos en barrios de toda la ciudad.

Así, el Pleno aprobó el pasado mes de junio una Moción del Grupo Popular que instaba el Equipo de Gobierno a un Plan de desratización y desinfección anual, pero el problema de salud pública persiste provocado una auténtica psicosis entre los vecinos, que alertan de que las ratas entran a sus domicilios por las ventanas.

Ante todo, la Alcaldesa ha llegado a recomendar públicamente a los vecinos cerrar las ventanas, un consejo que se contrapone con las recomendaciones sanitarias sobre ventilación de interiores por la pandemia de la COVID-19. Un auténtico despropósito.

II. A la vista de los hechos, en octubre de 2020 se debatieron hasta cuatro mociones en el Pleno ordinario para articular una comisión de investigación sobre el contrato de basuras que pueda esclarecer lo sucedido y depurar las responsabilidades políticas existentes.

Por una parte, los Grupos políticos Socialista, Regionalista, Ciudadanos y Mixto (Unidas por Santander) plantearon distintas opciones para poner en marcha bien una comisión especial o bien una comisión de investigación sobre el servicio de las basuras.

Asimismo, el Pleno rechazó la Propuesta de Alcaldía para un análisis del contrato a puerta cerrada y ultrasecreta, que negaba la publicidad de las sesiones que solicitaba la mayoría absoluta de la Corporación.

Finalmente, tras aprobarse la urgencia de una Moción registrada por el Grupo Regionalista, salió adelante un mandato nítido del Pleno, y por lo tanto la voluntad de la ciudadanía de Santander, para que el mecanismo sea la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) del Ayuntamiento de Santander.

La Propuesta de resolución instaba a regular en el ROP las comisiones de investigación, como ya han hecho numerosos Ayuntamientos de España y sobre cuya viabilidad para Santander también se han pronunciado en informes técnicos los Servicios Jurídicos municipales.

No obstante, el área de medio ambiente ha persistido en su empeño, trasladando el mismo esquema a puerta cerrada y sin publicidad que el Pleno mayoritariamente rechazó en octubre de 2020 a varias convocatorias de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, sin posibilidad alguna de que los vecinos puedan acceder a la información ni seguir los debates que allí se producen.

Y a pesar de que todos los Partidos políticos menos el PP acordaron el 23 de noviembre de 2020 dejar sobre la mesa la documentación (que ni de lejos

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

es toda la existente ni toda la que se ha solicitado desde los Grupos políticos municipales) hasta la modificación del Reglamento y la creación de la comisión de investigación sobre este asunto concreto.

III. Los Grupos firmantes de esta Moción entendemos que el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos es un servicio público, gestionado a través de un contrato público y que se paga con el dinero público, con fondos financiados por los impuestos que abonan al Ayuntamiento los santanderinos.

Por lo tanto, todo lo relacionado con la crisis de este servicio público tiene pleno interés público y deba abordarse en una comisión de investigación, con luz y taquígrafos, para extraer conclusiones sobre los motivos que han llevado a que la ciudad esté más sucia que nunca.

Una comisión perfectamente reglada, con total seguridad jurídica y con las debidas garantías, para poder emitir un documento de conclusiones y esclarecer las responsabilidades políticas y/o judiciales que en su caso se deriven.

De esta manera, el pasado 18 de junio y con el voto de todos los Grupos políticos representados en la Comisión de Pleno de Participación Ciudadana, a excepción del Partido Popular, se aprobó modificar el artículo 60 del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Santander, en los siguientes términos:

2. Las comisiones del Pleno podrán ser ordinarias, que se constituyen con carácter general distribuyéndose entre ellas las materias que han de someterse al Pleno; especiales, para un asunto concreto; y de investigación, sobre asuntos relacionados con el funcionamiento y la actividad municipal.

Crear el apartado 3 y correr numeración apartado 3 en la actualidad:

3. Las comisiones de investigación se podrán crear por mayoría simple del Pleno, a propuesta de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local o de un Grupo municipal, y sus sesiones serán públicas en las condiciones fijadas por el artículo 39, salvo que el Pleno acuerde lo contrario. La propuesta deberá concretar el objeto de la investigación, el área o áreas de gobierno que pudieran resultar y la forma de elección de la Presidencia de la Comisión. En lo no previsto por el acuerdo plenario, se regirán por lo dispuesto por las comisiones permanentes.

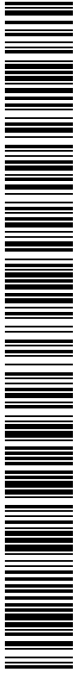
Al término de sus trabajos, se elaborarán unas conclusiones que se reflejarán en un dictamen que habrá de ser debatido y votado por el Pleno.

En el último Pleno, correspondiente al mes de agosto, el Portavoz del Partido Popular, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible, respondió a una pregunta del PRC sobre los motivos por los que todavía no se ha traído al Pleno la modificación del Reglamento que se abordará en su momento.

Los firmantes de esta Moción consideramos que *el momento* ha llegado hace bastantes meses, y que en cualquier caso debe ser la mayoría del Pleno y no la minoría en solitario de un único Partido de la Corporación la que determine el cambio reglamentario, la inclusión reglada de las comisiones de investigación y la constitución de una primera al objeto de investigar el contrato de las basuras.

Por todo lo expuesto, los Grupos municipales Socialista, Regionalista, Grupo Ciudadanos y Mixto (Unidas por Santander) proponen para su debate y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6cf07e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

aprobación el siguientes **ACUERDO**:

Instar a la Alcaldesa de Santander a incluir en el Orden del día del Pleno del próximo mes de octubre la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno en los mismos términos (tal y como figura en la exposición de motivos) aprobados por mayoría absoluta en la Comisión de Participación Ciudadana del pasado 18 de junio.

D. Daniel Fernández Gómez lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Durante el debate D. Miguel Saro Díaz se ausentó, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción de los Grupos Socialista, Regionalista, Ciudadanos de Santander y Mixto (UxS) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (UxS); en contra 11 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse el Concejale del Grupo Mixto (Vox).

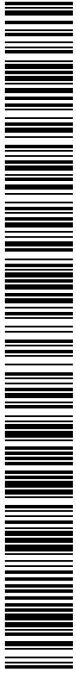
128/9. MOCIÓN presentada por Dña. Concepción González González, Concejala del **Grupo Socialista**, para la creación de una **red de caminos escolares seguros**, del siguiente tenor:

Hasta hace pocas décadas, en Santander, la infancia tenía la posibilidad de desplazarse caminando a su caminando a su centro educativo y de usar las calles para el juego sin el acompañamiento de personas adultas. En la actualidad, esta autonomía de movimientos se ha visto drásticamente limitada por un modelo urbano que prioriza la movilidad en vehículo motorizado privado.

Así, todos los que vivimos en Santander asistimos a la contemplación de una imagen recurrente en nuestras calles: Las aglomeraciones de vehiculos a las puertas de los centros escolares en horario de entrada y salida de los niños, niñas y jóvenes, lo que supone un perjuicio para la movilidad en el municipio, así como, en ocasiones, un peligro de la propia seguridad de estudiantes y familias.

En especial, son los más pequeños los que sufren estas consecuencias. En lo referido a la movilidad, éstos han perdido autonomía, y su discurrir por

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

nuestras calles está condicionada a al cercana supervisión adulta, lo que supone un retroceso con respecto a no hace tantos años.

Una de las medidas que pueden ayudar a reducir el número de coches y mejorar esta situación es la creación de caminos escolares seguros. Se trata de vías peatonales que se establecen en las rutas más utilizadas por el alumnado y tiene como objeto que los estudiantes más jóvenes acudan al colegio por su cuenta, de una forma segura y autónoma, a pie o en bicicleta.

Hacer que el recorrido entre el domicilio particular y el colegio sea seguro e interesante para los menores es una manera de recuperar espacios para la infancia y hacer más habitables las calles de la ciudad. La Dirección General de Tráfico, dentro de la estrategia de seguridad vial 2011/2020, ya fijaba entre los objetivos operativos la promoción de los caminos escolares seguros donde el objetivo primordial es que la infancia se pueda *desplazar de manera autónoma, apostando por una movilidad saludable, sostenible y segura*. En este mismo sentido destaca los siguientes objetivos: por un lado, reducir el número de vehículos privados en los que se lleva a los niños al colegio, despejando así las calles de tráfico rodado, con la consiguiente reducción de contaminación atmosférica y acústica, y por otro, fomentar el saludable hábito de caminar para los más pequeños, lo que combate el sedentarismo, y finalmente estimular la autonomía de los más jóvenes al realizar recorridos a pie solos, sin la supervisión de adultos. Estas iniciativas se constituyen en valiosas herramientas para evaluar y mejorar la accesibilidad, la seguridad y la amabilidad de nuestro entorno urbano. Además, resulta ideal para concienciar sobre la necesidad de una movilidad sostenible, especialmente a la población infantil, pero que se hace extensiva a toda la comunidad. Por otro lado, supone una ayuda a las familias, que pueden despreocuparse de acompañar a los escolares a sus centros de estudio.

Para Santander, que desde 2014 ostenta el título de *Ciudad Amiga de la Infancia* y desde febrero de 2018 pertenece a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), ésta sería una medida positiva para profundizar en la idea de una ciudad que facilite la vida a los más jóvenes, de tal manera que, en el contexto de elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Santander (PGOU) sería preciso tener en cuenta el punto de vista y las necesidades de esta parte de la ciudadanía a menudo olvidada, los niños. Hay una gran compartimentación sectorial y la infancia resulta ajena a la competencia y actuación de muchas áreas de la Administración.

De esta manera, el desarrollo y extensión a un gran número de colegios de la propuesta *camino escolares* supone una modificación paulatina, sostenida y saludable que, además, mejora la fluidez del tráfico y favorece la cohesión social.

Los niños y niñas, en concreto, ganan en autonomía personal, al contar con un espacio propio para relacionarse entre ellos.

El pedagogo Francesco Tonucci y su obra *La ciudad de los niños* han sido claves en los proyectos de otras ciudades de España y del mundo.

Las tesis más importantes de Tonucci respecto de este tema son:

- Es preciso recuperar las ciudades para la ciudadanía
- Los caminos escolares potencian la *autorresponsabilidad*, hacen que los escolares tomen conciencia del uso compartido de las vías con los coches y calibren los peligros. Además, generan conductas seguras, cívicas y responsables

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

- Para implementar los caminos escolares se necesita de toda la comunidad educativa y social con el fin de crear entornos accesibles y seguros en los colegios. Los caminos se han de integrar en planes de movilidad urbana sostenible.

- Los niños necesitan vivir en un entorno seguro en el que poder disfrutar de su derecho a jugar, algo fundamental en el desarrollo de sus capacidades físicas, cognitivas y sociales.

- La presencia de los niños en los espacios públicos aumenta la seguridad porque produce un efecto virtuoso: Si hay niños que se mueven solos, nos obliga a los adultos a hacernos cargo. Promueve que se genere una actitud de vecinos, un ambiente en el que hay atención, cuidado y control.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1º) Que los Servicios municipales del Ayuntamiento acometan las fases de estudio, diagnóstico y diseño de caminos escolares seguros para los colegios de la ciudad, contando con la participación de toda la comunidad educativa (familias, colegios y niños y niñas), comercios de barrios y asociaciones de vecinos.

2º) Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santander a promover la creación de una red de caminos escolares saludables, sostenibles y seguros en todo el municipio con el objetivo de promover la salud, fomentar una movilidad sostenible y garantizar la seguridad de los escolares en sus desplazamientos.

Dña. Concepción González González lee la Moción antes transcrita.

D. César Díaz Maza, Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, propone, como Enmienda, modificar la redacción en los siguientes términos: Dentro del proceso de revisión del Plan de Movilidad Sostenible que se encuentra en marcha, y tal y como ya se ha trasladado a la Mesa de Movilidad constituida para este fin, instar al Equipo de Gobierno a: 1º) Estudiar la implantación de caminos escolares seguros para los colegios de la ciudad, contando con la participación de toda la comunidad educativa (familias, colegios y niños y niñas), comercios de barrios y asociaciones de vecinos. 2º) Promover, en colaboración con el resto de actores implicados, la creación de una red de caminos escolares saludables, sostenibles y seguros en todo el municipio con el objetivo de promover la salud, fomentar una movilidad sostenible y garantizar la seguridad de los escolares en sus desplazamientos.

La Concejala del Grupo Socialista rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28

Estrada (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz, Dña. Concepción González González y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Alberto Torres Briz, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Daniel Fernández Gómez y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal. Igualmente se ausentó D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejale del Grupo Mixto (Vox).

129/9. MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejale del **Grupo Mixto (Vox)**, para **actualizar** los datos del **Portal de Transparencia**, del siguiente tenor:

I. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala en su exposición de motivos que sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, podemos hablar de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Por ello, la citada Ley amplía y refuerza las obligaciones de *publicidad activa* en distintos ámbitos, atendiendo al hecho de que no se puede, por un lado hablar de transparencia y por otro no poner los medios adecuados para facilitar el acceso a la información divulgada, contemplando la creación y desarrollo de un *Portal de Transparencia* como herramienta de extraordinaria utilidad para que, a través de un único punto de acceso, el ciudadano pudiera obtener toda la información disponible en cumplimiento de las disposiciones de la Ley.

Por su parte, la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno del Ayuntamiento de Santander (publicada en el BOC el 7 de mayo de 2015), dedica su Título II a la información pública y regula la *publicidad activa* siguiendo los términos de la Ley 19/2013 antes mencionada.

Subraya que esa información se ha de publicar *de oficio* por ser la más representativa de la actividad de la Administración local y la de mayor demanda social, distinguiendo entre información sobre la institución, su organización, planificación y personal, información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad de las entidades, información de relevancia jurídica y patrimonial, información sobre contratación, convenios



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

y subvenciones, información económica, financiera y presupuestaria, información sobre servicios y procedimientos e información medioambiental y urbanística, todo lo cual se desarrolla en sus artículos 13 y siguientes.

Previamente a todo ello, el artículo 12 de la misma Ordenanza señala que la información se publicará en la página Web o sede electrónica de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza con enlaces a las respectivas páginas Web o sedes electrónicas de los entes dependientes del Ayuntamiento de Santander y de otros sujetos vinculados que, en virtud de la normativa que les resulte de aplicación, estén obligados a establecer publicidad activa.

II. Un rápido repaso a la aplicación de los anteriores principios a fecha 20 de septiembre de 2021 permite constatar que el Ayuntamiento de Santander, en efecto, dispone en su página Web de un apartado denominado *Portal de Transparencia* dividido a su vez en cinco ventanas principales o secciones: 1) Información pública del Ayuntamiento; 2) Información pública de organismos y entidades dependientes; 3) Evalúa la transparencia municipal; 4) Relación con la ciudadanía; y 5) Última información publicada.

Dentro de la primera sección, 1. Información pública del Ayuntamiento, encontramos el apartado A.1.3 titulado *Competencias y funciones ejercidas por los responsables de los órganos*, donde es posible comprobar que los enlaces tanto de la Concejalía de Urbanismo, Innovación y Contratación como de la propia concejalía de Cultura, Deportes y Transparencia (obsérvese la denominación sin actualizar de ambas) nos conducen a una página no encontrada.

El apartado A.1.4 titulado *Órdenes del día previos de los Plenos Municipales y Actas íntegras de los Plenos Municipales*, en el punto correspondiente a *documentación relacionada con la preparación y celebración de los Plenos*, puede comprobarse que el último Pleno publicado es de fecha 30 de julio de 2021.

En el apartado A.1.5 *Acuerdos de la Junta de Gobierno Local*, la última documentación que aparece publicada es de fecha 19 de abril de 2021.

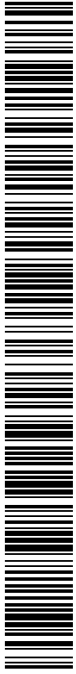
En el apartado A.1.6 *Normativa que les sea de aplicación*, aparece un filtro de búsqueda comprendido entre los años 2005 y 2021 pero que únicamente registra publicaciones en 2015 y 2016 (Reglamento del Consejo Municipal de Autonomía Personal y Reglamento del Consejo de la Cultura), 2017 (modificación del artículo 24 del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones). Del 2018 al 2020 no existe ninguna publicación. La última data de 28 de marzo de 2021 (borrador del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales).

En el apartado A.1.10 *Gasto anual en campañas de publicidad institucional*, tan solo es posible encontrar datos de los años 2015, 2016 y 2017. La ausencia de datos actualizados ya la hemos hecho notar con anterioridad; sin ningún éxito como puede verse.

En el apartado A.2.7 *Cuantía anual de los gastos protocolarios del Ayuntamiento*, al igual que en el caso anterior solo se ofrecen datos de los años 2015, 2016 y 2017.

En la segunda sección titulada 2. Información pública de organismos y entidades dependientes, en el apartado A.1 *Instituto Municipal de Deportes*, no se ofrece ningún tipo de información en el enlace *actuaciones destacadas y actualidad*.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	11/10/2021 14:28
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

En la tercera sección titulada 3. Evalúa la transparencia municipal, se indica que el Ayuntamiento de Santander se somete voluntariamente a la evaluación de sus niveles de transparencia por parte de la Organización no gubernamental *Transparencia Internacional España*. Los índices de transparencia que elabora y publica están exclusivamente dirigidos a medir el nivel de transparencia de las correspondientes instituciones públicas y ello a través de la evaluación de los datos y la información que hacen pública en su página web en relación con los ochenta indicadores y áreas de transparencia de cada Índice.

Aquí podrás comprobar nuestro grado de transparencia -se indica- pero al introducir el año se comprueba que únicamente se ha puesto en marcha la participación ciudadana para valorar la transparencia en los años 2012, 2014 y 2017.

En la cuarta sección titulada 4. Relación con la ciudadanía, cuyo objetivo es establecer canales de comunicación fluida con los ciudadanos en aras a la transparencia de la información pública, así como el necesario *feed-back* que debe existir entre los vecinos y el Ayuntamiento de Santander.

La única Memoria de transparencia publicada es de 2018.

Dentro de esta misma sección, el apartado A.4 *Solicitudes de información presentadas y estado de tramitación*, se comprueba que no existe ninguna información relativa al año 2020.

Y en el apartado A.5 *Información estadística*, solo es posible encontrar resultados del ejercicio 2018 en sus diferentes apartados de solicitudes de información, quejas y sugerencias, reclamaciones y visitas al Portal de Transparencia.

III. La transparencia no es un mero añadido, una simple declaración o un adorno en el título de una concejalía y requiere una acción *permanente* para traducir en realidad la importancia que se otorga a este principio en la propia Ley 19/2013, cuando se establece que la transparencia, junto con el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Precisamente por ello, la Ley impone a las personas comprendidas en su ámbito de aplicación el principio de actuar con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, por lo que resulta evidente que algo se está haciendo mal cuando la información facilitada resulta incompleta y no esta actualizada.

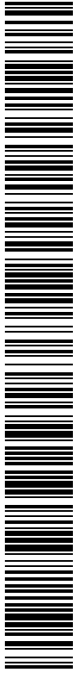
Por ello, se propone al Pleno a aprobación del siguiente **ACUERDO**:

Instar a la Concejalía de Urbanismo, Cultura y Transparencia a que proceda a completar y actualizar en el plazo más breve posible, los datos del Portal de Transparencia cuya publicación recoge la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno del Ayuntamiento de Santander.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

D. Néstor Serrano Ortega, Concejal del Grupo Socialista, propone, como Enmienda transaccional, añadir un segundo acuerdo con el siguiente texto: Instar a la Concejalía de Urbanismo, Cultura y Transparencia a que proceda a completar y actualizar en el plazo más breve posible, los datos del Portal de Transparencia cuya

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

publicación recoge la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno del Ayuntamiento de Santander, incluyendo las actas, sentencias y expedientes pendientes de actualizar, así como a que se corrijan los desfases que se producen en la actualidad para que la ciudadanía pueda tener acceso a toda la información que precise.

El Concejal del Grupo Mixto (Vox) rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Néstor Serrano Ortega (Grupo Socialista) y D. Daniel Portilla Fariña (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Javier Ceruti García de Lago, D. Néstor Serrano Ortega y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Saro Díaz y D. Daniel Fernández Gómez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (Vox) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se **interrumpe la sesión** a las 14:50 horas para el descanso en los debates; **reanudándose** a las 16:05 horas, con la presencia de todos los integrantes del Pleno.

130/9. MOCIÓN presentada por D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, para la **cubrición de los parques infantiles**, del siguiente tenor:

Desde el año 2015 venimos solicitando la cubrición de parques infantiles en diferentes puntos de la ciudad, una propuesta en forma de Moción presentada por este Grupo, donde se acordaba la *redacción de un cronograma* para extender la cubierta de áreas infantiles a los barrios de la ciudad. Desde entonces únicamente se ha actuado sobre dos parques infantiles de los más de cien con los que cuenta esta ciudad. Una actuación de escasa o nula ejecución presupuestaria, que vemos cómo se ha conducido a su eliminación de los presupuestos, pasando de los 175.000 € en 2019, a 170.000 € en 2020 y a desaparecer en los actuales. Una clara muestra de la falta de voluntad por parte del Ayuntamiento en este aspecto, que para más inri forma parte del incumplido pacto firmado entre los dos Equipo de Gobierno, donde en el

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	11/10/2021 14:28
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a3130b0a6cf07e50e10a0c271

apartado *Medidas para las familias*, en su sección segunda, indica que se llevará a cabo la *puesta en marcha de un programa de cubiertas efectivas de parques infantiles que garanticen su utilidad todo el año*.

Desde la práctica inexistencia de una política de cubrición de parques infantiles, pasando por el incumplimiento manifiesto de un pacto de gobierno con la aquiescencia de ambas partes, da lugar a que los santanderinos no podamos llevar a nuestros hijos e hijas a parques en días de climatología adversa. En estos tiempos post-pandémicos, con altas tasas de vacunación en la actualidad y la cuasi inmunidad de los niños, la relación con el entorno al aire libre es un elemento esencial para todos. Vemos como en los más que frecuentes días de inclemencia meteorológica, los santanderinos debemos llevar a nuestros pequeños a los centros comerciales o a otros entornos cerrados. Una actuación decidida en este aspecto supondría una mayor vida e interacción dentro de los barrios dotados de zonas infantiles, así como en el propio centro de la ciudad, facilitando una cobertura en consonancia con la cubierta de la propia Plaza Porticada, como hemos defendido y sacado adelante en este Pleno, generando unas sinergias beneficiosas para todo el entorno, especialmente para el comercio y la hostelería.

Dada la inexistencia y evidente falta de voluntad del Equipo de Gobierno y tomando como dato la gran influencia de las familias a dichos parques y su importante necesidad de uso hoy día, desde este Grupo municipal proponemos una actuación a corto plazo que empezaría con la cubrición de tres parques infantiles ya existentes que destacan por su uso y por la influencia de familias como son el de la Plaza Amaliach, el de la Plaza del Regimiento en General Dávila y la zona infantil con más afluencia del Parque de Las Llamas en la Avenida de la Constitución.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1º Adopción de las medidas necesarias para la puesta en marcha de la cubrición de los parques infantiles de la Plaza de Amaliach de Tetuán, en la Plaza del Regimiento (María Cristina) de General Dávila y en la zona infantil principal del Parque de Las Llamas en la Avenida de la Constitución.

2º Elaboración de cronograma para la cubierta progresiva de áreas infantiles en los diferentes barrios de la ciudad de Santander.

D. Vicente Nieto Ríos lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Alberto Torres Briz (Grupo Socialista), a través de intérprete de lenguaje de signos, y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: D. Vicente Nieto Ríos y D. Alberto Torres Briz, a través de intérprete de lenguaje de signos.

Durante el debate D. César Díaz Maza se ausentó, incorporándose antes de la votación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

131/9. MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejale del **Grupo Mixto (UxS)**, para **adherirse a la Red de ciudades libres de trata de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución**, del siguiente tenor:

I. Durante los últimos años, España se ha convertido en el tercer país con mayor demanda de prostitución en el mundo y el primero en Europa.

Según datos facilitados por las Naciones Unidas en 2016, el 39 % de los españoles reconoce haber pagado, al menos en una ocasión, por servicios sexuales. Hablamos principalmente de varones de entre 35 y 55 años, según los estudios de la Asociación de Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP).

Según los datos oficiales a nivel internacional, el 80 % de la trata mundial se realiza con fines de explotación sexual y, de ese porcentaje, más del 90 % de las víctimas son mujeres y niñas. Se trata de un negocio criminal que mueve 18.000 millones de euros cada año.

II. En nuestro país no existen datos desagregados, unificados y sistematizados que muestren la verdadera magnitud de este problema, pero se calcula que solo se conocen 1.000 de las, al menos, 75.000 personas que, según el gobierno estaban en situación de riesgo de trata con fines de explotación sexual entre los años 2013 y 2019.

En el año 2020, la Policía Nacional y la Guardia Civil liberaron a 269 personas víctimas de las redes de tráfico ilícito de seres humanos que habían conseguido introducir las en el país para lucrarse con su explotación sexual o laboral. El 92 % de estas víctimas eran mujeres y, algunas de ellas, menores de edad.

A estas cifras hay que añadir otras 963 víctimas sometidas a procesos de explotación sexual o laboral, aunque en su caso no se haya podido confirmar que hubiesen llegado a esa situación como consecuencia de la actuación de alguna red de trata de seres humanos.

III. Con la actual pandemia sanitaria y tras el largo confinamiento, la situación de estas mujeres ha empeorado drásticamente.

Según revelan las organizaciones que militan activamente para ayudar a estas mujeres y las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, muchas de ellas han sido trasladadas de prostíbulos a pisos, donde es más difícil llevar a cabo inspecciones que las liberen de estas redes, porque no pueden acceder si no tienen una orden judicial. De esta forma, solo pueden ver lo que hay en la calle y en los clubs, donde las mujeres tienen miedo y están amenazadas.

Además, la crisis económica que ha derivado ha agravado aún más la vulnerabilidad de las víctimas, a las que han forzado a aceptar condiciones aún peores de las que ya soportaban antes de la llegada del COVID.

Durante el confinamiento, a muchas de ellas, sus proxenetas las obligaban



N0000098a3130b0a6cf07e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

a acudir a las casas de los clientes, haciéndolas abonar las multas por saltarse el toque de queda; y se las ha prohibido poder protegerse mínimamente contra el riesgo de contraer la enfermedad, lo que se une a sus riesgos añadidos por las enfermedades venéreas.

IV. En los últimos meses, el Gobierno de España ha anunciado una ley integral contra la trata que ayude a regular el tráfico de personas con fines de explotación sexual.

A pesar de que la prostitución es necesaria para la permanencia de la trata y explotación sexual, en nuestro país sigue sin haber un marco legal claro sobre este tema y en ningún caso se ha puesto el foco en el cliente.

Además, muchos prostíbulos ocultan la actividad que se lleva a cabo en su interior y camuflan sus negocios como hostelería, como el último caso que se está juzgando en Cantabria durante estos días. Esto ha derivado, como denuncian numerosas asociaciones, que algunos de estos establecimientos hayan recibido ayudas destinadas a la hostelería mientras mantenían sus negocios basados en la explotación de personas.

V. En 2017, el Ayuntamiento de Santander aprobó en Pleno la propuesta de elaborar y ejecutar un Plan de acción integral de erradicación de la trata de seres humanos, de la prostitución y otras formas de explotación sexual, en colaboración con las asociaciones especializadas en la lucha contra la trata de seres humanos y la violencia de género.

Sin embargo, desde esa fecha, dicho Plan no se ha llevado a cabo y las asociaciones activas en esta materia no han vuelto a tener noticias al respecto. De hecho, en la Ordenanza municipal de ayuda a las víctimas de la violencia de género se incluye un pequeño apartado para las víctimas de trata y de explotación sexual que está sin desarrollar ni definir. A preguntas de este Grupo, desde la Concejalía de Igualdad se ha ratificado que es la Ordenanza más actualizada que existe.

Por todo ello, planteamos la siguiente Moción para que el Pleno del Ayuntamiento de Santander **ACUERDE**:

1º) El Ayuntamiento de Santander se adhiere a la Red de ciudades libres de trata de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2º) Actualizar la Ordenanza de lucha contra la violencia de género, incluyendo a las víctimas de explotación sexual, para que opten a las ayudas económicas, alimenticias y habitacionales que les ayude a comenzar de cero.

3º) El Ayuntamiento de Santander insta al Gobierno Central a sacar adelante una Ley integral contra la trata y la explotación sexual, y a aplicar realmente la Ley, tanto a nivel nacional como a través de las Comunidades Autónomas, para perseguir a los proxenetas y explotadores.

4º) El Ayuntamiento de Santander insta al Gobierno Central y Autonómico a que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

D. Alvaro Lavín Muriente, Concejal del Grupo Popular, propone como Enmienda transaccional, modificar el Acuerdo 2º, e incluir un nuevo Acuerdo con el número 5, en

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	11/10/2021 14:28
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a3130b0a6c07e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

los siguientes términos: 2º) Actualizar la Ordenanza de *ayudas económicas de emergencia*, incluyendo a las víctimas de explotación sexual, para que opten a las ayudas económicas, alimenticias y habitacionales que les ayude a comenzar de cero. 5º) Incluir, dentro de la redacción del futuro IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, un apartado en el que se aborde el problema de la trata y la explotación sexual.

Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia, Concejala del Grupo Socialista, propone, como Enmienda transaccional, modificar el Acuerdo 3º, en los siguientes términos: El Ayuntamiento de Santander insta al Gobierno Central a sacar adelante una Ley integral *abolicionista*, y a aplicar realmente la Ley, tanto a nivel nacional como a través de las Comunidades Autónomas, para perseguir a los proxenetas y explotadores

El Concejal del Grupo Mixto (UxS) acepta ambas Enmiendas.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Myriam Martínez Muñoz (Grupo Regionalista), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia (Grupo Socialista) y D. Alvaro Lavín Muriente (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, Dña. Myriam Martínez Muñoz, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y D. Alvaro Lavín Muriente.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS), con las Enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Socialista, del siguiente tenor:

- 1º) El Ayuntamiento de Santander se adhiere a la Red de ciudades libres de trata de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
- 2º) Actualizar la Ordenanza de ayudas económicas de emergencia, incluyendo a las víctimas de explotación sexual, para que opten a las ayudas económicas, alimenticias y habitacionales que les ayude a comenzar de cero.
- 3º) El Ayuntamiento de Santander insta al Gobierno Central a sacar adelante una Ley integral *abolicionista*, y a aplicar realmente la Ley, tanto a nivel nacional como a través de las Comunidades Autónomas, para perseguir a los proxenetas y explotadores.
- 4º) El Ayuntamiento de Santander insta al Gobierno Central y Autonómico a que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.
- 5º) Incluir, dentro de la redacción del futuro IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, un apartado en el que se aborde el problema de la trata y la explotación sexual.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y en contra el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

132/F. DECLARACIÓN institucional presentada por Sra. Alcaldesa y los Portavoces de los Grupos Popular, Socialista, Regionalista, Ciudadanos de Santander y Mixto (UxS), en **apoyo a la ciudadanía afectada por la erupción del volcán de Cumbre Vieja**, del siguiente tenor:

La naturaleza nos ha vuelto a poner a prueba. El pasado 19 de septiembre entraba en erupción el volcán de Cumbre Vieja, en la isla canaria de La Palma.

De inmediato, Alcaldesas y Alcaldes de los municipios afectados, el Cabildo Insular, el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España activaron todos los mecanismos de emergencia para proteger la seguridad de los vecinos y vecinas de La Palma, en primer lugar, y para, acto seguido, ponerse a su lado, más cerca si cabe, para atender, ayudar, acompañar, intentar minimizar daño y dolor. Una demostración, una más, del espíritu y la esencia de la acción local: actuar en la cercanía con rapidez y eficacia. Y hacerlo, además, en perfecta coordinación; en un ejercicio, uno más, de cogobernanza; la cogobernanza ágil, en la cercanía, desde la cercanía.

Desde el primer minuto trasladamos toda nuestra solidaridad, todo nuestro afecto y cariño, nuestro ánimo, ayuda y desvelo. A todos los vecinos y vecinas, a todos los municipios, al Cabildo, a todos los cargos electos locales afectados.

Hoy, mediante esta Declaración institucional, volvemos a hacerlo solemne e institucionalmente desde el Ayuntamiento de Santander, y reiteramos, y anunciamos, que, al igual que hemos estado y estamos, seguiremos estando cuando la tierra se calme y la lava se enfríe, no vamos a dejar de estar.

Será ese el momento de rehacerse, de volver a empezar, de mostrar nuevamente toda la capacidad de acción, atención, impulso y compromiso de los Gobiernos Locales.

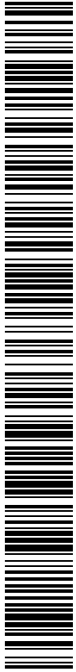
Por todo esto:

1º) Manifestar toda la predisposición y el apoyo necesario a cuantas actuaciones de coordinación puedan favorecer la implementación del Plan Especial para la Reconstrucción de La Palma anunciado por el Gobierno.

2º) Trasladar todo su apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava.

3º) Agradecer el trabajo incansable que están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza

4º) Ofrecer toda la ayuda y colaboración a los Ayuntamientos de los



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6cf07e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

municipios más directamente afectados, Llanos de Aridane y El Paso, instituciones que están demostrando, junto al Cabildo Insular de La Palma, la importancia de las Administraciones más cercanas en momentos enormemente difíciles.

5º) Manifestar expresamente su apoyo a la provincia de Málaga por el incendio de Sierra Bermeja, entre cuyos municipios está el de Estepona y asimismo a todos los afectados por el incendio en el municipio de Navalacruz en la provincia de Ávila.

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal manifiesta que también suscribe la Declaración institucional.

Se somete a votación la **declaración de urgencia** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

La Sra. Alcaldesa lee la Declaración antes transcrita; y concluida su lectura, declara que se aprueba por **asentimiento**.

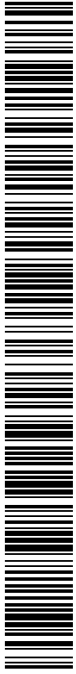
10. RUEGOS y preguntas. De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

1ª PREGUNTA presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, sobre la **devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles** a los afectados por el derrumbe del **aparcamiento de Nueva Montaña**, del siguiente tenor:

Que con fecha 13 de enero de 2020 se produjo el derrumbe del parking ubicado en Nueva Montaña afectando a un gran número de plazas de aparcamiento y garajes. Tras dicho siniestro y ante la gravedad de los daños causados y el número de personas afectadas, la Alcaldesa declaró ante los medios de comunicación y los vecinos con fecha 20 de febrero de 2020 que *les cobraremos el recibo íntegro que, como ya saben, engloba la vivienda, el garaje y el trastero, y en un plazo de 15 días les devolveremos la parte proporcional de garaje y del trastero correspondiente a todo el tiempo que no puedan hacer uso de ellos.*

Ante las quejas recibidas a lo largo de este mes por este Grupo municipal de parte de los vecinos afectados por la ausencia de la devolución correspondiente tanto a 2020 como a 2021, y a sabiendas de la presentación de varias solicitudes individuales que reclaman esas cantidades que desde esta Alcaldía se comprometieron a devolver hace más de un año, teniendo en cuenta que la finalización del periodo pago fue el pasado 6 de septiembre,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c607e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

solicito se proceda a responder a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuál es el motivo de que aún no se haya devuelto la parte proporcional del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al año 2020?

2ª) ¿En qué estado está la tramitación de la devolución de la parte proporcional de los recibos de este año 2021 a toda cuenta que la fecha el pago finalizó el 6 de septiembre?.

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Pregunta antes transcrita.

D. Victoriano González Huergo (Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

D. José María Fuentes-Pila Estrada abandona el Salón de Plenos.

2ª PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre información y documentación del **contrato de basuras**, del siguiente tenor:

En la rueda de prensa posterior a la Junta de Gobierno Local, con frecuencia se produce la extraña situación de que su Portavoz no comenta las opiniones de la Oposición, pero en cambio interpreta las intenciones de sus compañeros de Gobierno.

Así ocurrió, prescindiendo de otras ocasiones anteriores, el pasado 13 de septiembre de 2021 cuando afirmó que el PP tiene *miedo* a que se conozca lo que ha pasado con el contrato de basuras de la ciudad y por eso ofrece una *resistencia absoluta* a crear una comisión de investigación en la que se ofrecerían *detalles que darán a entender a la gente el porqué de tanta pasividad*.

Terminó señalando incluso que *le consta que hay mucha más información de gente que no está dentro del Ayuntamiento que está dispuesta a aportarla en una comisión de investigación y que no consta en el expediente; y eso les consta también a ellos*.

Por todo lo cual, se ruega **RESPUESTA** sobre lo siguiente

1ª) ¿Los miembros de Ciudadanos han llevado a cabo alguna iniciativa o propuesta concreta en la Junta de Gobierno Local que demuestre que, al contrario que sus compañeros a quienes el Portavoz acusa de pasividad, impulsan la modificación del Reglamento para hacer posible la creación de comisiones de investigación?

2ª) ¿Se ha aprobado en dos ocasiones la propuesta de resolución del vigente contrato de limpieza viaria y recogida y transporte de basuras, a pesar de que, como declara el Portavoz de la Junta, el expediente que se remite para dictamen al Consejo de Estado no está completo porque faltan documentos e informaciones que a todos los miembros de la Junta les consta que existen?

3ª) Si lo anterior resulta cierto ¿cuál ha sido la documentación e información omitida en el expediente (se ruega la entrega de una relación

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	11/10/2021 14:28
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

circunstanciada), y si no lo es ¿cuándo tiene previsto cesar al susodicho Portavoz de la Junta de Gobierno?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la pregunta antes transcrita.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

3ª PREGUNTA presentada por D. Javier González de Riancho Elorza, Concejal del Grupo Socialista, sobre el expediente para **contratar la asistencia técnica** para la **rehabilitación del Museo**, del siguiente tenor:

El Museo de Arte Contemporáneo y Moderno de Santander (MAS) sigue cerrado, sin avances en su rehabilitación después del incendio de noviembre de 2017, y como es norma en este Equipo de Gobierno, sin que se hayan depurado responsabilidades políticas casi cuatro años después.

Y los plazos siguen dilatándose, porque el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en su Resolución del 9 de septiembre, ha suspendido de forma cautelar el concurso para la asistencia técnica del proyecto de obra para rehabilitar el MAS, atendiendo así, sucesivamente, los recursos planteados por los Colegios de Arquitectos y Aparejadores a los pliegos de dicho concurso.

Según han expuesto públicamente ambos Colegios profesionales, dichos pliegos, de forma un tanto confusa, y en contra de los que indica la Ley de Contratos del Sector Público, plantean que dicha asistencia técnica sea ejercida por un equipo con determinados perfiles profesionales, en lugar de los titulados que están habilitados por la ley.

Paralelamente a esta asistencia técnica, el pasado 21 de julio la Mesa de Contratación propuso adjudicar las obras de restauración del MAS por 2,5 millones de euros, con una baja del 40 % respecto del precio de licitación, a la empresa Constructora Obras Públicas San Emeterio (COPSESA), mercantil que ya ejecutó la criticada reforma de la Plaza de Italia con una oferta a la baja del 42 % que después se vio modificada con sobrecostes superiores a los 500.000 €.

En estas fechas, el 27 de junio de este 2021, la Asociación de Constructores y Promotores de Cantabria advertía del *fuerte incremento* del precio de las materias primas, especialmente el último año, lo que puede *poner en riesgo* la viabilidad económica de los proyectos que se desarrollan.

A pesar de las críticas que hemos realizado desde los Grupos de la Oposición por una baja tan desproporcionada para la rehabilitación de un Bien de Interés Cultural, el pasado 14 de septiembre, al trascender la suspensión cautelar del concurso para la dirección técnica del proyecto, en declaraciones a la prensa, el Concejal de Fomento, el Sr. César Díaz, aseguró que las obras se adjudicarían *próximamente*.

Por todo lo anteriormente expuesto, **PREGUNTAMOS** al Equipo de Gobierno:

1ª) ¿Cuáles son los motivos por los que se ha redactado un pliego que requiere que los trabajos se desarrollen por un equipo con distintos perfiles,



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

entre los que se incluyen ingenierías, y no a los profesionales habilitados por la Ley de Ordenación de la Edificación'

2ª) En la licitación para la asistencia técnica, ¿cuántas empresas se ha presentado?, ¿se han abierto las ofertas?, ¿en qué fecha?

3ª) Ante la posibilidad cierta de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales resuelva a favor los recursos y haya que comenzar de nuevo con el procedimiento, desde una nueva redacción de los pliegos, con la consiguiente dilación en los plazos para la reforma del MAS, y teniendo en cuenta que cabe la posibilidad de la revisión de los actos administrativos, ¿contemplan rectificar los pliegos atendiendo a las demandas de aparejadores y arquitectos?

4ª) En la licitación de las obras de remodelación, tras la propuesta de la Mesa de Contratación del 21 de julio, ¿por qué motivo o motivos, dos meses más tarde no se ha adjudicado definitivamente las obras para la restauración del MAS?

5ª) ¿Cree el Concejal de Fomento del Ayuntamiento de Santander que puede ser viable una reforma tan importante como la del MAS, un Bien de Interés Cultural clausurado desde el incendio de 2017, utilizando solo un 60 % del presupuesto de licitación, y en plena crisis de materias primas para la construcción?

6ª) Después de 3,5 millones de euros de sobrecostes que llevamos acumulados en esta legislatura, ¿cuándo piensa el Concejal de Fomento abandonar la dinámica en la que está instaurada su Concejalía con proyectos adjudicados por contrato menor, bajas desproporcionadas en la adjudicación de las obras y posteriores modificados que originan estos sobrecostes?

D. Javier González de Riancho Elorza lee la pregunta antes transcrita.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

D. José María Fuentes-Pila Estrada se reincorporó durante la contestación de la pregunta.

4ª PREGUNTA presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, sobre el **incendio del Museo**, del siguiente tenor:

El Museo de Arte Contemporáneo y Moderno de Santander (MAS) sigue cerrado, sin avances en su rehabilitación y sin que se hayan depurado responsabilidades políticas por la Alcaldesa, el Concejal de Obras o la entonces Concejala de Cultura, casi cuatro años después del incendio de noviembre de 2017.

La Sentencia 69/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, de 21 de abril de 2020, estimó el recurso de la empresa encargada de la reforma SIEC, S.A., contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2018, que había impuesto una multa de 47.000 a la empresa, al no ser ajustada a derecho.

Aunque el Equipo de Gobierno del PP había derivado hasta ese momento

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	11/10/2021 14:28
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a3130b0a6c07e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

toda la responsabilidad del incendio en las empresas que intervinieron en la reforma del MAS, el Ayuntamiento de Santander no recurrió la citada sentencia, que concluía que el siniestro había sido por una *cadena de errores*.

Un informe del Director Jurídico Municipal fechado el 24 de abril de 2020 (tres días después de la resolución judicial) desaconseja recurrir la sentencia. El PP no desveló este extremo hasta una pregunta del Grupo Socialista en el Pleno del mes de julio del mismo año (202).

El mismo informe del Titular de la Asesoría Jurídica, instaba a explorar vías de actuación contra la empresa que se encargaba del mantenimiento de las alarmas (CODELSE), un extremo que debería *depurarse una vez que se establezca cuál es el alcance de los daños y perjuicios cubiertos por la compañía aseguradora*.

Pero, según publica la prensa regional el día 16 del presente mes de septiembre (2021), la misma resolución judicial que estimó el recurso de SIEC, consta un informe realizado por la empresa de mantenimiento (CODELSE), el 8 de junio de 2017, cinco meses antes del incendio, que relata cómo *el encargado de la empresa constructora solicita autorización para la desconexión de las alarmas anti-incendios a una tercera persona vía llamada telefónica, quien autoriza la intervención, tras la cual el personal técnico de la empresa de mantenimiento desmonta el teclado de control y deja la central sin alimentación eléctrica*. El juez concluye que *hubo autorización por una tercera persona, aunque no ha sido identificada*.

Por todo lo expuestos, **PREGUNTAMOS** al Equipo de Gobierno:

1ª) ¿Quién es esa persona que dio la autorización según la sentencia judicial, y por qué no ha sido identificada?. ¿Quién es la X del MAS?

2ª) ¿Ha hecho alguna averiguación el Ayuntamiento desde la sentencia de abril de 2020 sobre la identidad de la persona que autorizó la desconexión de las alarmas?

3ª) ¿Solicitó el Ayuntamiento de Santander que se identificara la persona en el marco del procedimiento judicial citado?. ¿Ha investigado el Ayuntamiento para determinar quién dio la orden de desconectar las alarmas?. ¿Tiene intención el Equipo de Gobierno de investigar para determinar la responsabilidad de la desconexión?

4ª) ¿Se ha establecido la cantidad definitiva de los daños y perjuicios por los Servicios técnicos municipales?. En caso afirmativo, ¿cuál es el montante definitivo?

5ª) ¿Se ha explorado, como sugiere el Director Jurídico en su informe de abril de 2020, alguna *vía de actuación* contra la empresa del mantenimiento de las alarmas?

D. Daniel Fernández Gómez lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Miriam Díaz Herrera (Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

5ª PREGUNTA presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, sobre las **inundaciones en Nueva Montaña**, del siguiente tenor:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	11/10/2021 14:28
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Los pasado días 20 y 21 de septiembre, vecinos de Nueva Montaña denunciaron vertidos de aguas fecales desde la Estación de bombeo del Ayuntamiento de Santander en Santiago El Mayor hasta la Ría de Raos, como atestiguan varios videos grabados *in situ* a los que ha tenido acceso al Grupo Socialista.

En las imágenes se puede ver el vertido de aguas negras, con residuos claramente contaminantes, e incluso los medios de comunicación se han hecho eco de estas denuncias, que según los vecinos constituyen una práctica habitual.

Por otra parte, estos vertidos de aguas negras y grises a la ría coinciden con un episodio de intensas lluvias, como el que el pasado mes de diciembre de 2020 provocó graves inundaciones en Santiago El Mayor.

El 29 de diciembre del mismo mes, el Ayuntamiento de Santander declaró el riesgo de inundación en el barrio de Nueva Montaña y ordenó a la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria (IH) la realización de un estudio pluviométrico.

En marzo, la Alcaldesa presentó ante los medios de comunicación, pero no a los Grupos políticos, las principales conclusiones del estudio del IH, que alertaba de que el aumento el nivel del mar reducirá un 21,5 % la capacidad de desagüe en la marisma.

Entre las recomendaciones, según se publicó en prensa, se apuntan la construcción de una tubería de desagüe a través del nuevo relleno del Puerto; la limpieza de salidas y eliminación de obstrucciones; la recuperación de espacios de marisma y la realización de un dique de protección en el perímetro del barrio de Santiago El Mayor.

Sobre esta última medida, y también según la prensa, el pasado 7 de julio, en el marco de una visita a la zona, la Alcaldesa avanzó que el Ayuntamiento asumirá la obra (el dique), para lo que ha licitado un contrato que *incluye un informe geotécnico*. Según la información, el presupuesto de licitación del proyecto asciende a 15.838 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 meses.

Asimismo, se apunta un valor estimado de la obra de 457.000 €, según estima el estudio del IH, que no incluye planos ni mediciones, por lo que será el proyecto constructivo el que determine la inversión exacta.

Según se comprometió la Alcaldesa ante los vecinos *previsiblemente a finales de año se pueden iniciar las obras*.

El 12 de julio el Grupo Socialista pidió la convocatoria de una Comisión de Desarrollo Sostenible para obtener el informe del Instituto de Hidráulica, que hasta esa fecha no se había compartido con los Grupos municipales.

Finalmente, tanto en las aportaciones al Pleno extraordinario sobre fondos europeos como al Plan de extraordinario de sostenibilidad turística, el PSOE propuso incluir este proyecto en las convocatorias para su financiación con fondos del Mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia de la Unión Europea.

En base a lo expuesto, **PREGUNTAMOS** al Equipo de Gobierno:

1ª) ¿Ha contactado el Ayuntamiento de Santander con la concesionaria del servicio de suministro de agua potable y saneamiento de agua, Aqualia Gestión Integral del Agua, para recabar toda la información sobre estos hechos que denuncian los vecinos?

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	11/10/2021 14:28
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

2ª) ¿A qué se deben los vertidos fecales registrados los días 20 y 21 de septiembre?. ¿Cuál es el motivo de que se están produciendo vertidos fecales en la Ría de Raos?. ¿Tienen constancia de vertidos de residuos tóxicos más días?. ¿Son constantes como denuncian los vecinos?

3ª). ¿Se refiere la información del 7 de julio a la adjudicación del proyecto de construcción de un dique de protección?. ¿Con qué tipo de procedimiento se ha adjudicado?. ¿Cuántas empresas se han presentado?. ¿Ha sido una adjudicación directa?. ¿Con qué criterios?. ¿Por qué importe?. ¿Cuál es el plazo de ejecución?

4ª) ¿Se plantean presentar con cargo a los fondos europeos un proyecto global de defensa de las inundaciones en Santiago El Mayor y Nueva Montaña, que incluya no solo la construcción del dique sino el resto de las medidas recomendadas por el IH?. ¿Han planteado esta posibilidad al resto de Administraciones con competencias?

5ª) ¿Qué aportaciones del resto de las Administraciones en la Ría de Raos se han incluido en el informe definitivo del IH sobre las inundaciones en el Barrio de Santiago El Mayor?

D. Daniel Fernández Gómez lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

5ª PREGUNTA presentada por D. D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre las **obras** de renovación urbana de las **Calles Francisco de Quevedo y La Paz**, del siguiente tenor:

Por Acuerdo de la junta de Gobierno local de 21 de diciembre de 2020, se aprobó la adjudicación de las obras de *renovación urbana de las Calles Francisco de Quevedo y La Paz (tramo Plaza de los Remedios - calle La Paz)* a la UTE Aceinsa Movilidad, S.A. – Gestión de Infraestructuras del Cantábrico, S.L. (GICSA), por importe de 242.636 €, IVA incluido, plazo de ejecución de 6 meses y 5 años de garantía.

El contrato se adjudicó en un procedimiento abierto mediante la aplicación de criterios económicos y otros cuya valoración no se lleva a cabo mediante fórmulas o cifras.

En el procedimiento quedaron excluidas las dos ofertas económicas más bajas por no justificarse las mismas a criterio del Jefe de Servicio de Vialidad confirmado por la Mesa de Contratación.

El adjudicatario resultó ser el licitador mejor puntuado técnicamente, lo cual no deja de sorprender por lo que seguidamente se dirá.

El 27 de enero de 2021 se iniciaron las obras y justo seis meses después, el 27 de julio de 2021 se dieron por finalizadas; pero en realidad no ha sido así ni mucho menos.

Esta obra se ha convertido en un verdadero problema para vecinos y propietarios de locales adyacentes. Parece ser que las aguas pluviales no quedaron bien recogidas en la nueva canalización que debía unir la Calle Francisco de Quevedo con la de Isabel II y fueron cayendo desde la Calle

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Francisco de Quevedo hasta los bajos comerciales de la Calle Paz y, por extensión, hasta la Calle Juan de Herrera. Finalmente hubo que solicitar la intervención de Aqualia y se hizo necesario retomar los trabajos para levantar el suelo, comprobar el origen de las deficiencias que provocaban las fugas de agua y proceder a su corrección en la que todavía están aplicados.

Otro tanto ha debido suceder con las obras de saneamiento del nuevo colector. El ejemplo más claro es que uno de los locales situado en la Calle Paz se inundó con más de 10 centímetros de altura de aguas residuales y su titular se vio obligado a echar el cierre para sanear la instalación, limpiarla de humedad y acometer diversas obras. En la actualidad son cinco los establecimientos afectados

Por ello se ruega **RESPUESTA** sobre lo siguiente:

- 1ª) ¿Cuándo se prevé que finalizarán las obras correctoras de las deficiencias advertidas en la ejecución de los trabajos anteriores?
- 2ª) ¿La obra acometida de forma tan deficiente exigirá algún sobrecoste o los trabajos de reparación de lo mal ejecutado entran dentro de la garantía?
- 3ª) ¿Se han puesto ya en contacto el Ayuntamiento con los titulares de los locales afectados para proporcionarles un canal de información específico mientras duren los trabajos y recoger la valoración de los daños y perjuicios causados una vez que aquellos concluyan?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la pregunta antes transcrita.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado los siguientes:

6º RUEGO presentado por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, por la **quema de contenedores**, del siguiente tenor:

No es la primera vez que llamamos la atención sobre la quema de contenedores y coches tanto durante el estado de alarma como después del mismo, siempre por la noche, con preferencia durante el fin de semana y en dos o más lugares.

Así ha ocurrido el pasado viernes en las Calles Rafael Alsúa, Concepción Arenal y Juan de Piasca donde efectivos de Bomberos y de Policía Local tuvieron que acudir de madrugada a sofocar las llamas que provocaron la quema de cuatro contenedores y tres vehículos aparcados en la vía pública.

A tal fin y teniendo presente que se trata de hechos previsiblemente intencionados pero cuya competencia corresponde al Cuerpo Nacional de Policía conforme a la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se formula este **RUEGO** instando al Equipo de Gobierno a que en la próxima Junta Local de Seguridad, si no lo hubiera puesto en marcha ya, proponga acciones conjuntas entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el Cuerpo de Policía Local para la prevención de este tipo de sucesos de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1087/2010.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6c6d7e50e10a0c271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee el ruego antes transcrito.

D. Pedro Nalda Condado (Concejal de Personal y Protección Ciudadana) acepta el ruego en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

7º RUEGO presentado por Dña. Ana Santurtun Zarrabeitia, Concejala del **Grupo Socialista**, para que se **incremente recursos y medios** para la **prevención de delitos sexuales**, del siguiente tenor:

La violencia sexual se define como todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

El Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España del Ministerio del Interior recogía en 2019 que los últimos años la tendencia de estos mostraba un patrón consistente de crecimiento. Por su parte, estos delitos también han crecido en Cantabria y en Santander. En nuestra ciudad, en los seis primeros meses del año se han registrado 19 agresiones de esta naturaleza y 5 violaciones. El incremento es en parte atribuido por los expertos a una mayor denuncia, sin embargo, también se indica que las cifras registradas no representan más que un porcentaje de las agresiones reales.

Existen diversas formas de violencia sexual y distintos contextos, pero conocer los factores asociados a un mayor riesgo de violencia sexual es fundamental para desarrollar estrategias de prevención efectivas. La violencia es resultado de factores que operan en cuatro niveles: Individual, relacional, comunitario y social.

Desde una perspectiva de salud pública, los factores comunitarios y sociales adquieren especial protagonismo para prevenir la violencia sexual antes de que se produzca, ya que la sociedad y la cultura pueden apoyar y perpetuar creencias que aprueban la violencia.

En el último informe de la Organización Mundial de la Salud sobre violencia sexual, titulado *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*, se especifica que los factores vinculados con tasas más elevadas de violencia sexual perpetrada por hombres incluyen *normas tradicionales y sociales favorables a la superioridad masculina (por ejemplo, considerar que las relaciones sexuales sean un derecho del hombre en el matrimonio, que las mujeres y las niñas sean responsables de mantener bajo control los deseos sexuales de los hombres o que la violación sea un signo de masculinidad) y sanciones jurídicas y comunitarias poco rigurosas contra la violencia.*

Dado el daño integral y las secuelas que generan los delitos sexuales, los últimos informes que muestran la alta incidencia en nuestro entorno, y la importancia del trabajo como sociedad para su prevención, el Grupo Municipal Socialista efectúa el siguiente **RUEGO**:

Que el Ayuntamiento de Santander incremente los recursos de apoyo a las víctimas e intensifique los medios para abordar la prevención de los delitos sexuales en nuestra ciudad.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28



N0000098a3130b0a6cf07e50e10a0c271

Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia lee el ruego antes transcrito.

D. Alvaro Lavín Muriente (Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad) acepta el ruego en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	11/10/2021 14:28